



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 205 "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDIA MARATÓN DEL MAR COMO UN EVENTO RECREATIVO, DEPORTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS."

Cartagena de Indias, D. T. y C., 20 de noviembre de 2023.

Señores
COMISION TERCERA
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
La Ciudad.

REFERENCIA: PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 205 "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDIA MARATÓN DEL MAR COMO UN EVENTO RECREATIVO, DEPORTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS".

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia de PRIMER DEBATE al proyecto de acuerdo de la referencia, "**POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDIA MARATÓN DEL MAR COMO UN EVENTO RECREATIVO, DEPORTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**"

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte del Honorable concejal **WILSON TONCEL OCHOA**, de la bancada Cambio Radical, ante esta Corporación el día 5 de septiembre de 2023. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó ponentes a los concejales **CARLOS BARRIOS GÓMEZ, RODRIGO REYES PEREIRA (COORDINADOR), CAROLINA LOZANO BENITOREVOLLO**.

La audiencia pública se realizó el día 20 de octubre 2023 en las instalaciones del Concejo de Cartagena de Indias.

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.1 Objetivo General

El propósito de este acuerdo no solo es exaltar la labor deportiva que han venido realizando quienes desde el año 2018 vienen organizando y realizando en la ciudad la **MEDIA MARATON DEL MAR**, sino que al institucionalizarla en el Distrito de Cartagena, podremos mostrar y posicionar a Cartagena, a nivel nacional e internacional como una ciudad turística, cultural y deportiva, generando así el talento deportivo de nuestra ciudad, fortaleciendo la cultura deportiva de la misma, impulsando el turismo deportivo y generando posibilidades de empleo en la ciudad de Cartagena.

Con este proyecto de acuerdo, se le da un ligar significativo al deporte en la ciudad de Cartagena, no solo por la importancia que este reviste para la salud mental y física del ser humano, sino que se abre la puerta para que a través de eventos que han tenido origen en la ciudad, se fortalezca el turismo deportivo, generando la llegada al corralito de piedras de deportistas de talla nacional e internacional.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 205 "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDIA MARATÓN DEL MAR COMO UN EVENTO RECREATIVO, DEPORTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS."

El atletismo es un deporte individual que combina y contiene un gran conjunto de disciplinas agrupadas en carreras, saltos, lanzamientos, pruebas combinadas y marcha. Es el arte de superar el rendimiento de los adversarios en velocidad o en resistencia, en distancia o en altura.

En la construcción de este proyecto de acuerdo, analizamos la historia del atletismo a nivel mundial, la historia de las maratones a nivel mundial y conocimos un poco de la historia propia de la MEDIA MARATON DEL MAR, que, a través de este proyecto de acuerdo, se pretende institucionalizar.

HISTORIA DEL ATLETISMO:

La historia del atletismo es larga, dado que es una de las disciplinas deportivas más antiguas del mundo, que involucra distintas ejecuciones, como carreras, saltos, lanzamientos otras pruebas combinadas. El nombre mismo de este deporte nos revela mucho de su origen. la palabra griega athletes significa **"quien compete por un premio"**, y proviene de aethlos, **'lucha' o "combate"**

La primera referencia al atletismo como deporte proviene del 776 a. c., de una lista de competidores de la antigua Grecia. En ese entonces se limitaba a una carrera pedestre de 197,27 metros de largo, conocida como stadion, supuestamente equivalentes a 200 veces el pie del héroe mítico Heracles (Hércules).

Más adelante surgió el doble stadion (o duálico), la carrera de medio fondo (o hípico), y la carrera de fondo (o dólico). Además, en los Juegos Olímpicos de la Grecia Antigua de finales del siglo VIII a.c, surgió el pentatlón, la disciplina que combinaba la carrera, el salto, el lanzamiento y la lucha.

En 1825 se celebró la primera reunión de atletismo moderno, cerca de la capital inglesa. Hacia finales del siglo, la visión inglesa del deporte como un elemento social fue extendiéndose por Europa. Así comenzó la unión de las sociedades de atletismo en Francia, Estados Unidos, Bélgica y Alemania.

Luego de la Segunda Guerra Mundial, las naciones comunistas del bloque del Este participaron activamente en las competiciones, como una forma de reafirmar su presencia y poderío. Hacia 1970 se incorporaron las naciones caribeñas, así como los países africanos en 1980, a medida que la realidad mundial, junto con la de este deporte, se hacía más y más globalizada.¹

- ORIGEN DE LA MEDIA MARATÓN:

El origen de la maratón en los Juegos Olímpicos y otros eventos deportivos se remonta a la batalla de Maratón, ciudad griega, que vio el enfrentamiento de griegos y persas, en la primera de las Guerras Médicas, año 490 a.c.

La leyenda dice que Filípides, probablemente un soldado griego, fue enviado de Maratón hasta Atenas para dar la noticia de la victoria griega. Corrió 40 kilómetros, logró su cometido, pero murió al instante.

En conmemoración de este acontecimiento, las maratones entran al escenario en los Juegos Olímpicos de Maratón hasta Atenas en 1896, para los hombres y casi cien años después, en 1984, para las mujeres en la ciudad de Los Ángeles.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 205 "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDIA MARATÓN DEL MAR COMO UN EVENTO RECREATIVO, DEPORTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS."

Pero hay que recordar que, en los tiempos antiguos, en el siglo XV, también se destacaron los chasquis, correos humanos que llevaban noticias para el emperador Inca, recorriendo en carreras de relevos la inmensidad del imperio Inca tres millones de kilómetros cuadrados que hoy ocupan Bolivia, Perú, el norte de Chile, el noreste de Argentina, Ecuador y el sur de Colombia.

Desde 1992 la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo organiza el Campeonato mundial de media maratón. A partir de ese momento en todos los países del mundo se realizan medias maratones, siendo los atletas kenianos los más veloces y en Colombia, ya son tradicionales las maratones.

- HISTORIA DE LA MEDIA MARATÓN DEL MAR EN CARTAGENA:

La Media Maratón del Mar (MMM) en Cartagena, nace como parte de un sueño de tres atletas aficionados cartageneros, Carlos Martínez, Julián Sánchez y Ricardo Herrera, que luego de participar en carreras a nivel nacional e internacional, decidieron aventurarse en construir una media maratón a la altura de las mejores del mundo, en la ciudad que los ha visto crecer.

Para esto, crearon **MOTIVA SPORT LOGISTICS**, empresa que se dedica a producir eventos deportivos con un principal enfoque en atletismo y triatlón y que ha venido operando varias carreras en la ciudad en distancias de 5k y 10k, hasta octubre 21 de 2018 que realizan la primera versión de la MEDIA MARATON DEL MAR en Cartagena.

Este ha sido el evento deportivo más grande que se ha realizado en la ciudad, reuniendo en su primera versión a más de 3100 corredores de todas partes de Colombia. Como dato a destacar, el 80% de los corredores procedían de ciudades distintas a Cartagena, principalmente de Bogotá y Medellín, lo que permitió generar un positivo impacto económico para toda la ciudad en distintas actividades turísticas y comerciales. Cifras de Invest in Cartagena calculan que el impacto estimado general de esta carrera superó los \$15.000 millones y empleó indirectamente a más de 400 personas en su organización y producción en su última versión en febrero del 2023.

En el 2020 Motivva Sport Logistics y MCM Operador de Eventos, deciden unir esfuerzos y experiencias para consolidar, en el país y el mundo, el crecimiento de esta tradicional prueba atlética de la 'Ciudad Heroica', con su recorrido lleno de alegría por la historia, al lado del Mar Caribe. Hoy por hoy, la marca MEDIA MARATON DEL MAR es compartida en su titularidad por ambas organizaciones.

CIFRA DE PARTICIPACION EN 7 AÑOS

| | | | |
|-------|------|-------|-----------------------|
| 2018. | 2018 | 3.100 | Corredores |
| 2019. | 2019 | 5.000 | Corredores |
| 2020. | 2020 | 2.500 | Corredores |
| 2021. | 2021 | 2.000 | Corredores |
| 2022. | 2022 | 6.000 | Corredores |
| 2023. | 2023 | 7.000 | Corredores |
| 2024. | 2024 | 8.000 | Corredores Inscritos. |

La MMM es la única carrera en Colombia y una de las pocas en el mundo que inician al interior de un puerto marítimo. En el caso de la MMM es la Sociedad Portuaria Regional Cartagena, uno de los puertos comerciales más importantes del país y el principal puerto de



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 205 "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDIA MARATÓN DEL MAR COMO UN EVENTO RECREATIVO, DEPORTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS."

cruceros que brinda una salida sin igual, rodeando a los corredores de música, luces, grúas de más de 25 metros de altura y el acompañamiento de remolcadores que dieron la largada para que empezara la aventura y desafío de los más de 7000 corredores que se dieron cita el 12 de febrero de 2023.

La carrera cuenta con tres distancias 21k, 10k y 5k y un recorrido que pasa por los barrios de Manga, Getsemaní, Bocagrande, Castillogrande y Centro Histórico, incluyendo lugares icónicos de la ciudad como el Fuerte de San Felipe de Barajas, la Torre del Reloj, el muelle de Los Pegasos, parte del cordón amurallado, al Catedral de Santa Catalina de Alejandría, entre otras. Un 80% del recorrido se realiza con el Mar Caribe como acompañante, brindando al corredor un entorno diferente y hermoso a cada pisada. La carrera está diseñada para contribuir a los corredores a vencer sus mejores marcas personales al tener una ruta casi plana en su totalidad, por lo que busca convertirse en una de las más rápidas en Colombia.

1.2. FUNDAMENTO JURÍDICO:

El presente proyecto de acuerdo, ha sido fundamentado dentro de los diferentes parámetros que señalan las normas legales y constitucionales que rigen la materia en nuestro País y el mismo, fue enmarcado dentro de los preceptos y necesidades geográficas, sociales, económicas, culturales, étnicas, históricas y turísticas, del Distrito de Cartagena de Indias.

- Constitución Política de Colombia:

ARTICULO 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

- Ley 81 de 1995:

ARTÍCULO 1o. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

ARTÍCULO 2o. El objetivo especial de la presente Ley, es la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

1.3. ANÁLISIS DEL IMPACTO FISCAL DEL PROYECTO: El artículo Séptimo de la Ley 819 de 2003 ordena lo siguiente: "Artículo No. 7.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 205 "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDIA MARATÓN DEL MAR COMO UN EVENTO RECREATIVO, DEPORTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS."

Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Frente a ello, es pertinente manifestar que el presente Proyecto de Acuerdo **no genera impacto fiscal alguno, ni desequilibrio o gastos adicionales al presupuesto Distrital.**

Mediante Oficios **0426-2023** se le hizo llegar a la secretaria de hacienda, por ser el tema del proyecto de acuerdo de su competencia y para que se emitan las consideraciones referentes al impacto fiscal del mismo.

DE LA PARTICIPACION CIUDADANA - CONCEJALES - DEPENDENCIAS DEL DISTRITO

No hubo participacion ciudadana.

Se dio lectura de oficio No 00082803 enviado por la directora del IDER Dra Viviana Londoño Moreno "En atención a su invitación a participar en la discusión del proyecto de acuerdo número 205 de 2023, por el cual se institucionaliza la media maratón del mar como un evento recreativo, deportivo, turístico y cultural en el distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias, Me permito realizar las siguientes observaciones y comentarios en los siguientes términos: El Instituto Distrital de Deporte y recreación tiene la misión de promover la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como mecanismo de inclusión y desarrollo social a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el distrito de Cartagena de Indias, contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad cartagenera.

Debemos indicar que el Instituto Distrital de Deportes y Recreación y Deporte reconoce el impacto positivo que genera para la ciudad un evento multitudinario como la media maratón del mar, que ha mostrado un crecimiento exponencial, pues convoca anualmente a las personas amantes del running no solo de Cartagena, sino en el resto del país y a nivel mundial. De allí, que ha contado con el pleno apoyo de la actual administración y de nuestra entidad desde nuestras competencias.

En cuanto a la institucionalización. De la media maratón del mar debemos indicar que si bien celebramos las actividades como estas que contribuyen impulsar el posicionamiento de la ciudad como destino deportivo, No obstante, la naturaleza privada de los propietarios de la marca y del evento señalados en la exposición de motivos, nos generan algunas inquietudes que respetuosamente ponemos a consideración de la Duma distrital. 1. se señala que el evento tiene un origen privado, Desconocemos si se encuentra inscrito como marca registrada de propiedad de particulares. 2. Desde el concejo, en la parte resolutive se establece fecha y época del año en la que deberá realizarse, pese a que se recalca que la organización sigue correspondiendo a la empresa privada, con lo que de alguna está impartiendo una orden o una restricción a un particular, con lo que podría eventualmente exceder las competencias del Concejo.

Al respecto, consideramos no perder de vista las disposiciones del artículo 333 de la Constitución Política que señala la actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro de los límites del bien común para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos,



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 205 "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDIA MARATÓN DEL MAR COMO UN EVENTO RECREATIVO, DEPORTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS."

ni requisitos, ni autorizaciones de ley Sin autorización de la ley, la libre competencia económica es un derecho. De todos que supone responsabilidades y en igual medida revisar el impacto frente a otro tipo de iniciativas privadas como la media maratón de Cartagena, Ironman, entre otras, de similares características e incluso en otras disciplinas deportivas por qué más celebramos cualquier iniciativa del honorable concejo que tenga como propósito resaltar y apoyar eventos deportivos que contribuyan a la imagen deportiva de la ciudad, respetuosos de sus competencias, recibiremos con beneplácito las decisiones que aquí se tome, Y desde nuestra institucionalidad y competencias apoyaremos los eventos Y/O acuerdos que contribuyan a cumplir nuestros objetivos misionales.

Concepto Oficina Asesora Juridica Del Concejo Distrital

Mediante oficio, se solicito a la oficina asesora juridica del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, emitiera concepto juridico del proyecto de acuerdo en estudio.

CONCLUSIONES

Es evidente que el Proyecto de Acuerdo sujeto a estudio cumple con todos los requisitos de legalidad, constitucionalidad y conveniencia necesarios para su viabilidad; podremos mostrar y posicionar a Cartagena, a nivel nacional e internacional como una ciudad turística, cultural y deportiva, fortaleciendo la cultura deportiva, impulsando el turismo deportivo y generando posibilidades de empleo en la ciudad de Cartagena.

Con este proyecto de acuerdo, se le da un lugar significativo al deporte en la ciudad de Cartagena, no solo por la importancia que este reviste para la salud mental y física del ser humano, sino que se abre la puerta para que a través de eventos que han tenido origen en la ciudad, se fortalezca el turismo deportivo, generando la llegada de deportistas de talla nacional e internacional, por lo que se presenta **PONENCIA DE PRIMER DEBATE POSITIVA CONDICIONADA** a la respuesta de solicitud del impacto fiscal, y concepto jurídico de la oficina jurídica del concejo

CARLOS BARRIOS GÓMEZ

RODRIGO REYES PEREIRA (COORDINADOR)

CAROLINA LOZANO BENITOREVOLLO.



CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 205 "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA MEDIA MARATÓN DEL MAR COMO UN EVENTO RECREATIVO, DEPORTIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS."

En este orden de ideas, el título, el preámbulo y el articulado del proyecto de acuerdo quedara así:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 8 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INSTITUCIONALIZAR LA MEDIA MARATÓN DEL MAR (MMM), como un evento recreativo, deportivo, turístico y cultural en el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** en el marco del desarrollo de las actividades para la conmemoración de la Virgen de la Candelaria o fiestas de la Candelaria, por lo que el evento se realizará en el mes de febrero de cada año.

ARTICULO SEGUNDO: La organización y programación del evento denominado MEDIA MARATÓN DEL MAR, estará a cargo de la entidad o comité Organizador, entidad que deberá contar con los permisos de rigor para la realización de dicho evento, todo lo cual deberá tramitar ante la dependencia e entidad competente el Distrito de Cartagena.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

RODRIGO REYES PEREIRA
PONENTE (COORDINADOR)

CAROLINA LOZANO BENITOREVOLLO
PONENTE

CARLOS BARRIOS GOMEZ
PONENTE